

VISTO Y CONSIDERANDO

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la firma Jet Publicidades S.R.L. que suscribieran con fecha 6 de marzo de 2006;

Que el mismo se encuentra ad referéndum del H.C.D.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE-----

----- **ORDENANZA** -----

ARTICULO 1º: CANVALÍDASE el convenio suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Mar Chiquita, representada por el Sr. Jorge Alberto Paredi y la firma Jet Publicidades S.R.L. -----

ARTICULO 2º: De forma. -----

ORDENANZA N° 001/2006.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS. -----